

**NEIRA RODRIGUEZ MARIA XIMENA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **572** DEL  
( **15 AGO 2013** )

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 02-2013 EE 28897 del 09 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grados 21, 19 y 16, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO	VACANTES	DEPENDENCIA
Profesional Especializado 2028-16	1	Subdirección de Normalización de Expedientes de la Dirección de Pensiones
Profesional Especializado 2028-16	1	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
Profesional Especializado 2028-19	1	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
Profesional Especializado 2028-21	1	Dirección de Pensiones

*fm*

**"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"**

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	Edith	González Rojas	51.910.692	Profesional Especializado 2028-16
2	Alexis Joan	Linero Ortiz	53.015.475	Profesional Especializado 2028-16
3	Martha Lucia	Pineda Valero	52.912.667	Profesional Especializado 2028-19
4	María Ximena	Neira Rodríguez	52.998.248	Profesional Especializado 2028-21

**Artículo 2º.** Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1º en la dependencia según se relaciona a continuación.

	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA
1	Edith	González Rojas	51.910.692	Subdirección de Normalización de Expedientes de la Dirección de Pensiones
2	Alexis Joan	Linero Ortiz	53.015.475	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
3	Martha Lucia	Pineda Valero	52.912.667	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
4	María Ximena	Neira Rodríguez	52.998.248	Dirección de Pensiones

*JMA*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 572 DEL 15 AGO 2013 HOJA No. 3

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"*

**Artículo 3°.** Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

**Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 AGO 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Maria Cristina Gloria Ines Cortes Arango*  
MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO  
Directora General

ELABORÓ: Andrea Trujillo  
REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha  
APROBO: Neifis Isabel Araujo

VIA).

*Recabido*  
*[Signature]*